

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 450

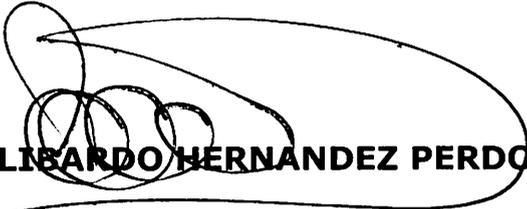
RAD. 2019-00502-00

Con el fin de decidir de fondo sobre lo deprecado por la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA de que renuncia a la señora MARCELA PIEDRAHITA, que la misma aclare con precisión que es lo pretendido, renuncia a que, si es a la acción ejecutiva, a las pretensiones o un desistimiento de las pretensiones.

Para ello se le concede el termino de tres (3) didas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria